



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

DIRECCIÓN NACIONAL

2826

RESOLUCIÓN No.

(29 JUL 2011)

Por la cual se abre una nueva convocatoria para la inscripción de mujeres que aspiren a obtener el aval del Partido Liberal Colombiano para participar en las elecciones a Diputado, Concejal y miembro de Junta Administradora Local, que se llevarán a cabo el 30 de octubre de 2011

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Nacional Liberal, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias reglamentó el proceso de inscripción de candidaturas para quienes aspiren a obtener el aval del Partido Liberal Colombiano en las elecciones a miembro de Junta Administradora Local, Concejal y Diputado mediante las Resoluciones No. 2642, 2643 y 2644 de 2011, respectivamente.

Que en dichas Resoluciones, la Dirección Nacional Liberal dispuso que las listas donde se elijan cinco o más curules deben conformarse con un mínimo de un 30% de uno de los géneros.

Que la ley 1475 de 14 de julio de 2011 establece en su artículo 28 que las listas donde se elijan cinco o más curules deberán conformarse con un mínimo de un 30% de uno de los géneros.

Que mediante Resolución No. 2662 de 2011, la Dirección Nacional Liberal dispuso que para aquellas circunscripciones electorales en las cuales las postulaciones de mujeres fueran inferiores a las requeridas, la convocatoria de inscripción estaría abierta hasta el 15 de julio, a las 5 pm.



INTERNACIONAL SOCIALISTA



2826

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

DIRECCIÓN NACIONAL

Que la Dirección Nacional Liberal considera conveniente abrir una nueva convocatoria para la inscripción de mujeres que aspiran a obtener el aval del Partido Liberal Colombiano para participar en las elecciones a Diputado, Concejal y miembro de Junta Administradora Local, que se llevarán a cabo el 30 de octubre de 2011.

RESUELVE

Artículo 1. Abrir, a partir de la vigencia de la presente Resolución y hasta el próximo 17 de agosto de 2011, una nueva convocatoria de inscripción para las mujeres que aspiren a obtener el aval del Partido Liberal Colombiano para participar en las elecciones a Diputado, Concejal y miembro de Junta Administradora Local, que se llevarán a cabo el 30 de octubre de 2011.

Artículo 2. Los requisitos para la inscripción y selección de las candidatas son los estipulados en las Resoluciones No. 2643, 2644 y 2645 de 2011, respectivamente.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase

RAFAEL PARDO RUEDA

Director Nacional



INTERNACIONAL SOCIALISTA